

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30238** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento 48/2017, con NIG 2104142M21070000024, por auto de 2 de febrero de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor INGASUR ONUBENSE DEL GAS, S.L.U., con CIF B-21349568 y domicilio social en C/ Doctor Rubio, n.º 10, Bajo-1, de Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informe que la administración concursal designada ha sido D. MICHAEL ANDREW DUMOIS LEÓN, con despacho profesional en C/ Rico, n.º 50-1.º C, de Huelva, con número de teléfono 959249257, fax 959249257, correo electrónico mdumois@ruizmesaydumois.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Huelva, 2 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170033816-1